



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00144-00
Clase	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante	BREYENIT BARRANTES PEDROZO
Demandado	ALBEIRO LARROTA CASTRO

Agréguese al proceso la respuesta dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sobre la imposibilidad de brindar orientación terapéutica al grupo familiar materia del proceso, y *póngase en conocimiento* de las partes vía correo electrónico, *requiriéndolas* para que en el término de la distancia acudan a la EPS donde se encuentran afiliados junto con la niña, con el fin de que soliciten atención en el área de psicología e informen al Juzgado al respecto. *Oficiese*.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER**
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **27 de diciembre de 2022**, a las 8:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 132,
en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo
para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eebd57eee92c713ae1eb49a914fe595b4757a7a555ab7d6b9445283fe15c5cc**

Documento generado en 26/12/2022 09:53:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>